



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Jueves 12 de Marzo de 2020

NÚM. 66

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN

Aprobación para la Adquisición, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2020..... 2

Aprobación para la Ejecución, Adquisición y Contratación para los Servicios de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2020..... 2

ACTA No. 51

En el Municipio de Indaparapeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:14 horas del día 14 de enero de 2020, reunidos en la sala de Presidencia, previamente declarada Recinto Oficial, los CC. María Teresa Pérez Romero, Presidenta Municipal; Jorge Arturo García Avellaneda, Síndico Municipal; Dalila Araceli Bedolla Alanís, René Bucio Sánchez, Ana Laura Flores Vázquez, Prudencio Mora Sánchez, Mariza Agustín Vidal, Eduardo Ramírez Álvarez, Israel Miranda Ramírez, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Indaparapeo, Michoacán 2018 - 2021; con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria**, en apego al Art. 26 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

9.- APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN, ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

10.- ...

11.- ...

.....
.....
.....

8.- APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La Presidenta Municipal María Teresa Pérez Romero, da el uso de la palabra al Director de Obras Públicas y Urbanismo de este H. Ayuntamiento quien presenta por escrito su solicitud y explica a este H. Cabildo que la propuesta para la Adquisición, Enajenaciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios Bienes Muebles e Inmuebles, bajo la modalidad de Adjudicación Directa, Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas y Licitación Pública es:

Procedimiento	Monto Mínimo	Monto Máximo
I. Adjudicación Directa	\$1.00	\$500,000.00
II. Invitación a cuando menos tres personas	\$500,001.00	\$1,000,000.00
III. Licitación Pública	\$1,000,001.00	En adelante

* Cabe hacer mención que dichos montos no incluyen el impuesto al valor agregado.

La Presidenta Municipal pone a consideración del Pleno la aprobación para la Adquisición, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2020. **Aprobado por mayoría, siete votos a favor y dos abstenciones de los regidores Prudencio Mora Sánchez y Dalila Araceli Bedolla Alanís.**

9.- APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN, ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

La Presidenta Municipal María Teresa Pérez Romero, da el uso de la palabra al Director de Obras Públicas y Urbanismo de este H. Ayuntamiento quien presenta por escrito su solicitud y explica a este H. Cabildo que la propuesta de los Montos, Límites y Rangos para llevar a cabo la Ejecución, Adquisición y Contratación para los Servicios de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2020, bajo la modalidad de Adjudicación Directa, Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas y Licitación Pública.

1.- Contratación de Obra Pública.

Procedimiento	Monto Mínimo	Monto Máximo
I. Adjudicación Directa	\$1.00	\$1,000,000.00
II. Invitación a cuando menos tres personas	\$1,000,001.00	\$3,000,000.00
III. Licitación Pública	\$3,000,001.00	En adelante

* Cabe hacer mención que dichos montos no incluyen el impuesto al valor agregado.

2.- Contratación de Servicios relacionados con la Obra Pública.

Procedimiento	Monto Mínimo	Monto Máximo
I. Adjudicación Directa	\$1.00	\$500,000.00
II. Invitación a cuando menos tres personas	\$500,001.00	\$1,000,000.00
III. Licitación Pública	\$1,000,001.00	En adelante

3.- Adquisiciones relacionadas con la Obra Pública.

Procedimiento	Monto Mínimo	Monto Máximo
I. Adjudicación Directa	\$1.00	\$1,000,000.00
II. Invitación a cuando menos tres personas	\$1,000,001.00	\$3,000,000.00
III. Licitación Pública	\$3,000,001.00	En adelante

* Cabe hacer mención que dichos montos no incluyen el impuesto al valor agregado.

La Presidenta Municipal pone a consideración del Pleno la aprobación para la ejecución, adquisición y contratación para los servicios de obra pública para el ejercicio fiscal 2020. **APROBADO POR MAYORIA, SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRUDENCIO MORA SANCHEZ Y DALILA ARACELI BEDOLLA ALANIS.**

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Municipal, María Teresa Pérez Romero; da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Indaparapeo; se levanta y se declara concluida la presente, siendo las 10:18 horas, del mismo día, reunidos en la sala de presidencia, previamente declarada recinto oficial. **Damos fe.**

C. María Teresa Pérez Romero, Presidente Municipal; C. Jorge Arturo García Avellaneda, Síndico Municipal; C. Adrián Arandía Camacho, Secretario Municipal; Regidores: C. Dalila Araceli Bedolla Alanís, C. René Bucio Sánchez, C. Ana Laura Flores Vázquez, C. Eduardo Ramírez Álvarez, C. Mariza Agustín Vidal, C. Prudencio Mora Sánchez (No firmó), C. Israel Miranda Ramírez. (Firmados).